



**DECRETO ALCALDICIO N° 1689**

LITUECHE, 31 de Diciembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en programa de Actividades Municipales 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- El Decreto N°208, de fecha 05 de Febrero de 2020, que se llama a licitación pública y aprueba términos de referencia para la contratación de personal a prestación de servicios de Técnico en Atención de Párvulos en Jardín Infantil "Manitos Blancas" de la Comuna.
- El decreto Alcaldicio N° 337 de fecha 26 de Febrero de 2020, que adjudica Licitación Pública ID 1743-33-L120.
- El Decreto N° 1649, de fecha 29 de Diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto Área Gestión 2021.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art.10, Numeral 7, letra A. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Art. 10, N°7, letra A del Reglamento de Ley de Compras Públicas. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que subroga las funciones de Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZESE LA PRORROGA** a contar del 01 de enero hasta que dure el nuevo proceso de licitación registrada bajo el ID: 1743-33-LE120 al contrato de prestación de servicios de Técnico en Atención de Párvulos en Jardín Infantil "Manitos Blancas" de la Comuna., a Doña Carol Fres Reyes, Cédula de Identidad N° ~~18.788.190-0~~
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al Ítem de Programas Sociales.
- 3.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de a Doña Carol Fres Reyes, Cédula de Identidad N° ~~18.788.190-0~~ \$414.685.- (cuatrocientos catorce mil seiscientos ochenta y cinco pesos).
- 4.- **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública del funcionario.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
Secretario Municipal (s)

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

**CSM/ACR/RPV/YMM/ecn**

**Distribución**

- Of. partes
- DIDECO
- DAF





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dideco



## ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

### “SERVICIO DE TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS EN JARDIN INFANTIL “MANITOS BLANCAS” COMUNA DE LITUECHE.

En Litueche, 31 de Diciembre del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° ~~18.538.592-0~~, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 , Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Carol Fres Reyes, Cédula de Identidad N° ~~18.788.190-0~~, Domiciliado en ~~Paseo Gabriela Mistral N° 84~~, comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, contrata a Doña Carol Fres Reyes, Cédula de Identidad N° ~~18.788.190-0~~, quien se adjudicó la licitación pública ID 1743-33-LE20 para la contratación de prestación de servicios de Técnico en Atención de Párvulos en Jardín Infantil “Manitos Blancas” de la Comuna.

SEGUNDO: Mediante el presente, la cancelación de \$414.685.- (cuatrocientos catorce mil seiscientos ochenta y cinco pesos) por concepto de contratación por el mes de Enero Año 2021.

TERCERO: En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN

  
CAROL FRES REYES

Cédula de Identidad N° ~~18.788.190-0~~



  
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde



  
ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (S)

